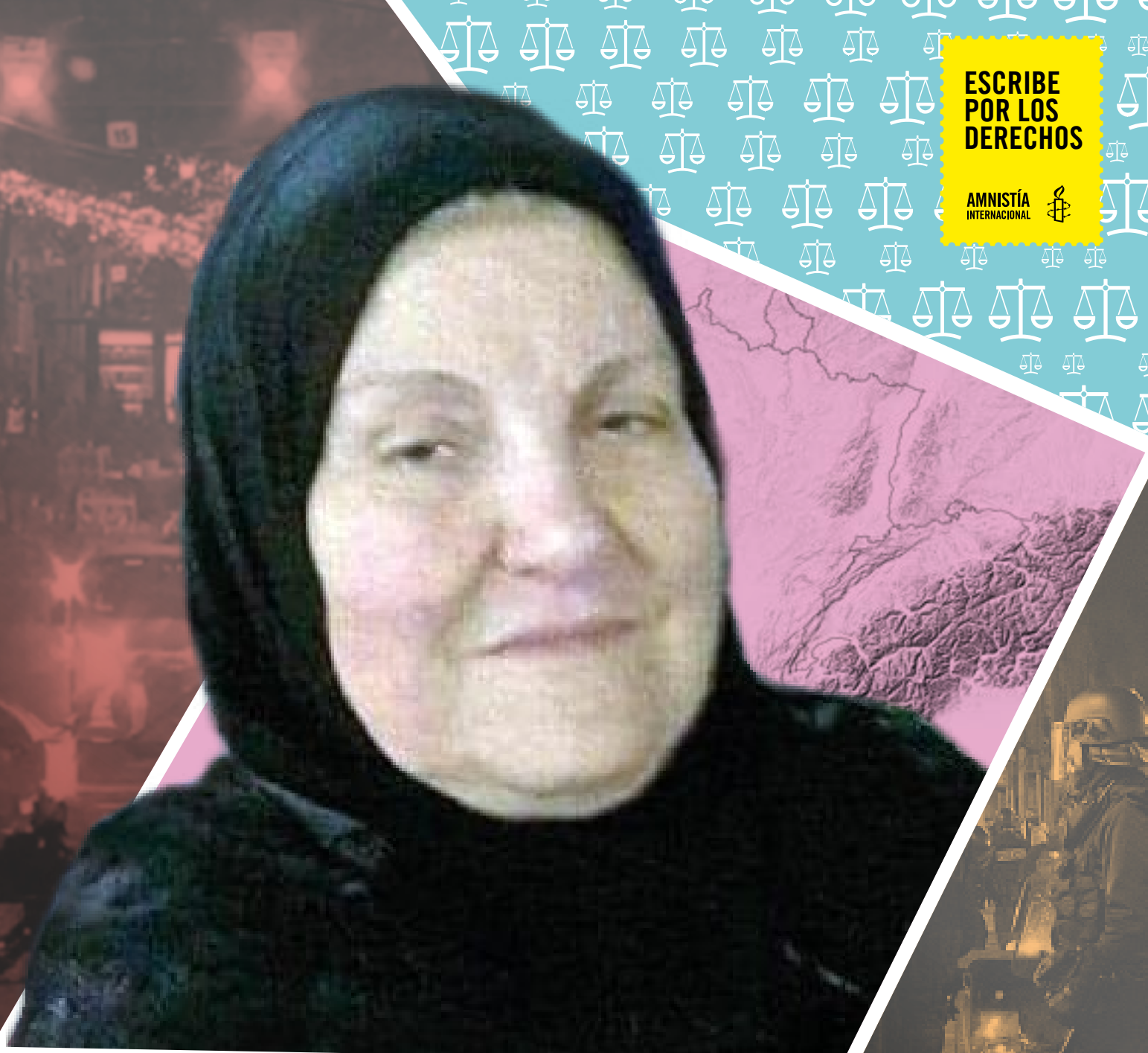


**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



**MUERTA POR UNA GRANADA
DE GAS LACRIMÓGENO**

ZINEB REDOUANE

FRANCIA



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

MÁS DE 20 AÑOS ESCRIBIENDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace unos 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a cerca de 4,7 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2021, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de estas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales para proteger su derecho a protestar y a expresarse libremente. Entre estas personas figuran defensoras de los derechos humanos, activistas de los derechos trans, artistas y participantes en

protestas pacíficas que han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido. Actuando solidariamente y garantizando que todo el mundo — incluidos los grupos más discriminados— puede participar en las protestas en condiciones de igualdad y sin miedo a la violencia, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio notable en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

© Amnesty International Nigeria



Activistas de Amnistía Nigeria participan en Escribe por los Derechos 2021.

Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter con la etiqueta #W4R22.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieran emprender acciones sobre un caso, comenta con ellas si es seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave

FORMARSE sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes

Si no conocen bien los métodos de aprendizaje participativo, consulten el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS

SE REUNIÓ CON SU FAMILIA

El 30 de junio de 2021, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos, quedó en libertad tras haber cumplido más de cuatro años de prisión en Burundi. Lo habían detenido, enjuiciado y declarado culpable únicamente por su trabajo de derechos humanos.

Durante la campaña Escribe por los Derechos, simpatizantes de todo el mundo emprendieron más de 436.000 acciones para pedir la libertad de Germain, quien tras su excarcelación no pudo salir del país y finalmente logró reunirse con su familia en Bélgica en febrero de 2022. Dijo: "Escribe por los Derechos tiene realmente un impacto positivo. [El] apoyo ha hecho que yo, Germain Rukuki, salga de la cárcel aún más comprometido con la defensa de los derechos humanos".



© Particular

SE LIBRÓ DE LA PENA DE MUERTE

Magai Matiop Ngong, de Sudán del Sur, estudiaba la secundaria cuando el 14 de noviembre de 2017 lo condenaron a muerte por asesinato. Magai contó que le había dicho al juez que la muerte había sido un accidente y que entonces él sólo tenía 15 años. Aun así, fue juzgado por asesinato punible con la muerte y no tuvo acceso a un abogado. Como parte de Escribe por los Derechos 2019 se emprendieron más de 700.000 acciones en favor de Magai. En marzo de 2022, el Tribunal Supremo determinó que, al ser un niño en el momento de cometerse el delito, debía ser puesto en libertad. Ahora Magai está a salvo fuera de su país, y más decidido que nunca a ayudar a personas como él.



QUEDÓ EN LIBERTAD UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bernardo Caal Xol, maestro y padre, trabajó incansablemente para defender a las comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos en el río Cahabón, en el norte de Guatemala. En noviembre de 2018 fue condenado a más de siete años de prisión por cargos falsos presentados con el propósito de impedir su trabajo de derechos humanos. Durante Escribe por los Derechos 2021 se emprendieron más de medio millón de acciones a favor de Bernardo, que quedó en libertad en marzo de 2022.



© Simone Dalmasso

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a los demás, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitarnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Activistas de Amnistía Suiza participan en Escribe por los Derechos 2021.

© Amnesty International Switzerland



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 El derecho a no sufrir discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>DERECHOS JURÍDICOS El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p>Artículo 6 El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 El derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>DERECHOS SOCIALES Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p>DERECHOS ECONÓMICOS Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 El derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar</p>
 <p>DERECHOS POLÍTICOS El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 El derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p>Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de los demás</p> <p>Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>

ACTIVIDAD

EL CONTROL POLICIAL DE LAS PROTESTAS

CONCEPTOS CLAVE

- aplicación de la ley
- control policial de las protestas

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

En esta actividad, las personas participantes aprenden sobre el uso excesivo de la fuerza —incluido el uso de armas de fuego— por la policía contra manifestantes en Francia a través del caso real de Zineb Redouane, muerta por una granada de gas lacrimógeno. En la actividad se anima a las personas participantes a escribir cartas para reclamar justicia por el homicidio de Zineb y solidarizarse con su familia.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Las personas participantes:
- **comprenderán** la función de la policía en las protestas y la relacionarán con sus propias vidas;
 - **empatizarán** con quienes han visto sus derechos vulnerados a manos de la policía y no han obtenido justicia;
 - **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
 - **escribirán** cartas a las autoridades para reclamar justicia y rendición de cuentas por el homicidio de Zineb Redouane y solidarizarse con su familia.

EDAD: 13+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos. Es posible que necesites dedicar algo más de tiempo al apartado **Cómo actuar**.

MATERIALES

- **Documento:** La historia de Zineb (pág. 11)
- **Información general** sobre la policía, el uso de la fuerza y las protestas (pág. 9)
- **Información general** sobre los derechos pertinentes (pág. 10)
- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**, versión simplificada (pág. 5)
- Papel, bolígrafos y sobres (si van a enviar cartas)
- Opcional: Cartas modelo de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Opcional: Vídeo del caso de Zineb en www.amnesty.org/w4r-videos (disponible en inglés).

PREPARACIÓN

- Imprime el documento para cada participante.
- Lee el documento sobre la historia de Zineb (pág. 11) y la información general (págs. 9-10).

MÁS INFORMACIÓN

- Asiste al curso breve sobre Escribe por los Derechos en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADAbrevesobreEscribeporlosDerechos
- Asiste a nuestro breve curso sobre el derecho a la protesta en academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/225/el-derecho-a-protestar
- Lee el documento de Amnistía sobre el derecho a la protesta en <https://www.amnesty.org/es/documents/ACT30/5856/2022/es/>

1. LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA



Pide a las personas participantes que piensen en la función que debe cumplir la policía en la sociedad.

- **¿Por qué tenemos una fuerza policial?**
- **¿Qué se supone que hace?**

Pide algunas respuestas. Si no las han mencionado, recuerda a las personas participantes que la policía tiene las siguientes funciones básicas en la mayoría de los países:

- **asegurarse de que las personas obedecen la ley (hacer cumplir la ley);**
- **proteger a personas y bienes y mantener el orden público, e**
- **investigar delitos y practicar detenciones**

Puedes consultar la **información general** sobre la policía, el uso de la fuerza y las protestas (pág. 9).



2. PRESENTACIÓN DE ZINEB REDOUANE

Lee en voz alta el breve texto que figura a continuación. Explica a las personas participantes que los hechos narrados sucedieron realmente.

INSTRUCCIONES:

“En diciembre de 2018, Zineb, de 80 años, estaba en su casa, en el cuarto piso de un bloque de viviendas en Marsella (Francia), preparando la cena mientras hablaba por teléfono con su hija. Abajo, en la calle, la policía estaba usando gas lacrimógeno para disolver una protesta por las pésimas condiciones de vivienda. Cuando Zineb fue a cerrar la ventana, un agente de policía apuntó en su dirección con un lanzagranadas de gas lacrimógeno y disparó. Zineb fue alcanzada en la cara por una granada y tristemente murió a causa de las lesiones. No se ha acusado ni apartado del servicio a nadie por su trágica muerte”.

Pide a las personas participantes que formen parejas para trabajar y reparte **la historia de Zineb** (pág. 11). Dale 10 minutos para leer la información y debatir sobre las siguientes preguntas:

- ¿Qué crees que sucedió?
- ¿Por qué sucedió?
- ¿Qué deberían hacer las autoridades para asegurarse de que el crimen de Zineb Redouane se investiga eficazmente y todos los presuntos responsables de su homicidio comparecen ante la justicia?

Vuelve a reunir al grupo y recaba algunas respuestas de distintas parejas.

Explica que en los últimos años han tenido lugar grandes manifestaciones en Francia en las que la gente ha salido a la calle para alzar su voz sobre múltiples motivos de preocupación, incluida la reivindicación de justicia social y económica. De 2018 a 2020, el movimiento de los Chalecos Amarillos (*gilets jaunes*), que empezó oponiéndose a la subida de precios de los combustibles, amplió sus reivindicaciones y, como resultado, congregó a millones de personas que reclamaban justicia social y económica y protestaban por la falta de medidas del gobierno respecto a la crisis climática y la reforma de las pensiones.

Una vez reunidas de nuevo las personas participantes, anímalas a analizar un poco más la historia con ayuda de las siguientes preguntas:

- ¿Qué debería haber hecho la policía y qué no debería haber hecho?

Algunas respuestas pueden ser:

- La policía debería haber usado la fuerza mínima necesaria para garantizar la seguridad de terceras personas.*
- No debería haber disparado directamente hacia una ventana.*

- ¿Qué podría ayudar a la familia de Zineb Redouane, en particular a su hija, a ver que se hace justicia y, si es posible, a pasar página?

Algunas respuestas pueden ser:

- Conseguir plena rendición de cuentas de todas las personas implicadas en el homicidio de Zineb, incluidos el agente de policía sospechoso de disparar la granada y su cadena de mando*
- Ver expresiones de solidaridad desde todos los lugares del mundo con una familia que se siente abandonada para ayudarla a superar las trabas que le impiden obtener justicia y a poner fin a la impunidad por la muerte de Zineb*
- Ver que se presiona a las autoridades y que se presta atención a las peligrosas prácticas policiales y a la impunidad de la policía en las protestas*

Puedes consultar la **información general** sobre la policía, el uso de la fuerza y las protestas (pág. 9) para orientar el debate.



3. PRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lee en voz alta la lista de derechos humanos que figura en la parte izquierda de la tabla en **Información general: derechos pertinentes** (pág. 10). Pide a las personas participantes que identifiquen los que son pertinentes al caso de Zineb Redouane poniéndose de pie o levantando la mano. Pide a una de las que están de pie o han levantado la mano que explique brevemente por qué cree que ese derecho es pertinente.

Otra posibilidad es decirles que formen parejas, repartir copias de la **versión simplificada de la DUDH** (pág. 5) y pedirles que marquen los derechos que podrían ser pertinentes.



Si es la primera toma de contacto de las personas participantes con la DUDH, empieza explicando qué es, usando la información incluida en la pág. 4.

4. CÓMO ACTUAR

Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos. Explica que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Zineb. Pon ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede conseguir enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímalas a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los grupos. Anímalas a ser creativas.



Muestra a las personas participantes el vídeo de la historia de Zineb en www.amnesty.org/w4r-videos (disponible en inglés).

ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir a las autoridades francesas para reclamar justicia para Zineb Redouane usando los datos de contacto que figuran a la derecha.

Explica que un mensaje personal a las autoridades puede tener el máximo impacto. Puedes darles las siguientes orientaciones para escribir sus cartas:

- Cuenta a las autoridades algo sobre ti que haga que esta carta sea personal.
- Explícales qué es lo que te escandaliza del caso de Zineb Redouane.
- Diles por qué es importante que la policía rinda cuentas de sus actos.
- Diles que reclamas la **plena rendición de cuentas de todas las personas implicadas en el homicidio de Zineb**, incluidos el agente que disparó la granada y su cadena de mando. Los jueces deben considerar todas las pruebas existentes y, si se justifica, garantizar que todos los sospechosos sean juzgados con las debidas garantías.

Jueces de instrucción
 Juges d'Instruction
 Tribunal judiciaire de Lyon
 67 rue Servient
 69003 Lyon
 Francia

Twitter: @TJLyon

Tratamiento: Señores jueces de instrucción /
 Dear Investigating Judges

MUESTRA SOLIDARIDAD

Haz saber a la familia de Zineb que estás con ella. Envía a la familia de Zineb mensajes de solidaridad y esperanza para que se mantenga firme en su batalla por la justicia. Haz dibujos de gatos y rosas, que eran las cosas preferidas de Zineb, para acompañar tu mensaje. Incluso puedes poner pétalos de rosa secos en el sobre.

Amnesty International France
 10 Jours pour signer 2022
 76 boulevard de la Villette
 75019
 Paris
 Francia

INFORMACIÓN GENERAL

LA POLICÍA, EL USO DE LA FUERZA Y LAS PROTESTAS

EL USO DE LA FUERZA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La policía está autorizada a hacer cosas que no pueden hacer las personas corrientes, como usar la fuerza para detener a alguien, encerrar a una persona en una celda y portar armas. La policía tiene estos poderes adicionales para poder cumplir con su obligación de proteger a la ciudadanía y mantener el orden público.

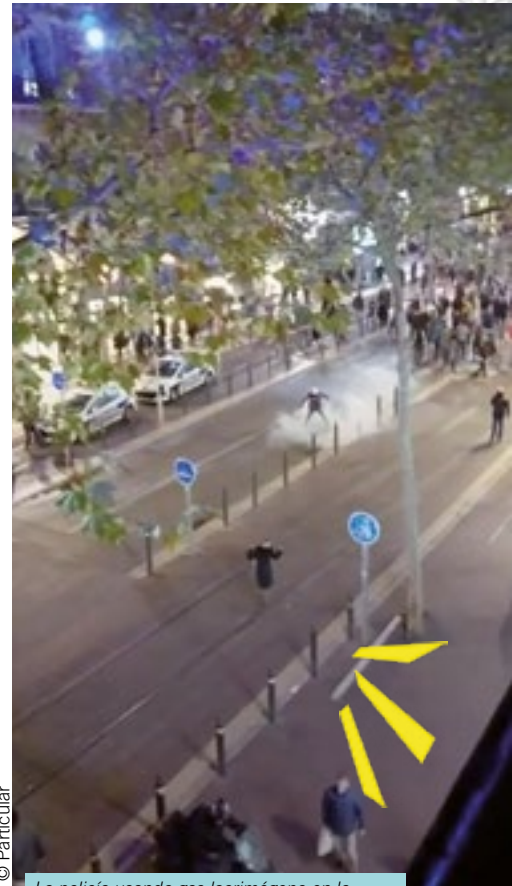
Sin embargo, el poder conlleva responsabilidad. La policía puede usar la fuerza contra otras personas, pero debe hacerlo siempre con arreglo a la ley y los derechos humanos.

- El uso de la fuerza debe ser **necesario**: debe ser el grado de fuerza mínimo necesario para alcanzar un objetivo legítimo.
- La fuerza ha de ser **proporcional** al riesgo o peligro (p. ej., no se puede disparar a alguien por cruzar la calle indebidamente).
- En caso de lesiones o muerte causadas por el uso policial de la fuerza, debe llevarse a cabo una **investigación** inmediata, exhaustiva, independiente e imparcial.
- La policía debe **rendir cuentas** si ha hecho uso indebido de sus facultades y someterse al debido proceso de ley.
- Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben elaborar **instrucciones** claras para que los agentes sepan qué hacer en situaciones que pueden encontrarse en el desempeño de sus funciones, incluidas las decisiones sobre la idoneidad del uso de la fuerza.

EL CONTROL POLICIAL DE LAS PROTESTAS

Respecto a las protestas, los gobiernos tienen la obligación de garantizar que todas las personas pueden ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica (que incluye las protestas). Existen directrices internacionales claras sobre la conducta policial durante una protesta. Es responsabilidad de la policía facilitar la protesta pacífica.

- Si aumenta la tensión, tiene la obligación de rebajarla.
- Que haya manifestantes participando en acciones violentas no significa que la protesta, por lo demás pacífica, se haya transformado en una reunión violenta. La policía debe garantizar que quienes mantienen una actitud pacífica puedan seguir protestando.
- Los actos de violencia cometidos por una pequeña minoría no justifican el uso indiscriminado de la fuerza.
- **Cuando sea inevitable el uso de la fuerza para garantizar la seguridad de otras personas, la policía debe usar la fuerza mínima necesaria.**
- La decisión de disolver una protesta debe adoptarse como último recurso, cuando hayan fracasado todas las demás medidas menos restrictivas.
- **El gas lacrimógeno y los cañones de agua sólo deben usarse para disolver una protesta si la gente puede escapar del lugar. Sólo se podrá recurrir a ellos en situaciones de violencia generalizada y cuando otros medios más selectivos no sirvan para contener la violencia. En ningún caso deben dispararse granadas, proyectiles o cartuchos de gas lacrimógeno directamente contra personas. Estos cartuchos se convierten en peligrosos proyectiles al ser disparados, y el impacto directo puede causar traumatismo penetrante o ceguera, sobre todo si se disparan desde corta distancia o contra partes concretas del cuerpo.**
- Nunca deben utilizarse armas de fuego para dispersar una multitud.



© Particular

La policía usando gas lacrimógeno en la protesta del 1 de diciembre de 2018 en Marsella (Francia).

INFORMACIÓN GENERAL

DERECHOS PERTINENTES

DERECHO HUMANO	¿ES PERTINENTE AL CASO DE ZINEB REDOUANE?
DERECHO A LA VIDA (ARTÍCULO 3)	Pertinente: el derecho a la vida de Zineb fue vulnerado cuando resultó muerta por el uso irresponsable de una granada de gas lacrimógeno.
DERECHO A LA EDUCACIÓN (ARTÍCULO 26)	No pertinente
ACCESO A LA JUSTICIA Y A UN RECURSO EFECTIVO (ARTÍCULO 8)	Pertinente: han pasado cuatro años desde su muerte y ninguna persona ha sido acusada o apartada del servicio. La familia de Zineb tiene derecho a un recurso efectivo que debe brindarle el sistema de justicia francés, y también a presenciar un juicio justo.
DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA (ARTÍCULO 3)	Pertinente: Zineb tenía derecho a estar a salvo en su propia casa sin ser alcanzada por una granada de gas lacrimógeno.
DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (ARTÍCULO 19)	Pertinente: las personas que se manifestaron tenían derecho a expresarse.
DERECHO AL TRABAJO (ARTÍCULO 23)	No pertinente
DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA HASTA QUE SE DEMUESTRE LA CULPABILIDAD (ARTÍCULO 11)	Podría ser pertinente: el agente de policía tiene derecho a la presunción de su inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad y se haga justicia.
DERECHO A REUNIRSE CON OTRAS PERSONAS DE FORMA PACÍFICA (ARTÍCULO 20)	Pertinente: las personas tienen derecho a reunirse para denunciar las malas condiciones de alojamiento en Marsella.

DOCUMENTO

LA HISTORIA DE ZINEB

Zineb Redouane, mujer de 80 años que vivía en Marsella (Francia), disfrutaba con la música y las flores. La tarde del 1 de diciembre de 2018, Zineb estaba preparando la cena en su casa, en un cuarto piso, mientras hablaba por teléfono con su hija. Abajo, en la calle, la gente protestaba por las malas condiciones de vida en Marsella tras el derrumbe de dos bloques residenciales que había matado a ocho personas. La policía estaba usando gas lacrimógeno para dispersar a quienes se manifestaban.

Zineb temió que el gas lacrimógeno entrara en su casa y fue a cerrar la ventana. Vio que había agentes de policía abajo en la calle. Lo que pasó a continuación fue realmente atroz. Un agente apuntó en dirección a Zineb con un lanzagranadas de gas lacrimógeno y disparó. Fue alcanzada en la cara por una granada de gas lacrimógeno MP7.

Zineb fue trasladada al hospital sangrando y con graves heridas faciales. Se estaba asfixiando debido a las fracturas en la mandíbula y el hundimiento del paladar. Necesitaba una operación con urgencia pero al ser anestesiada para ello sufrió un paro cardíaco. Tras varios paros sucesivos, Zineb falleció.

Zineb murió por el uso irresponsable de una granada de gas lacrimógeno. Cuando han transcurrido casi cuatro años, la investigación de su muerte aún sigue abierta y no se ha acusado ni apartado del servicio a nadie por este homicidio. La familia de Zineb sigue esperando a que se haga justicia.

“El policía ha apuntado hacia mí, lo he visto.”

Últimas palabras de Zineb a Milfet por teléfono nada más ser alcanzada por la granada de gas lacrimógeno.



© Particular



© Particular



© Particular

De arriba abajo: Zineb Redouane. Protesta del 1 de diciembre de 2018 en Marsella (Francia). Quemaduras de un cartucho de gas lacrimógeno en el suelo de la casa de Zineb Redouane.

ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECRETARIADO INTERNACIONAL

Peter Benenson House
1 Easton Street
London
WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/5948/2022 Spanish
Septiembre de 2022
Tel.: +44-20-74135500
Fax: +44-20-79561157
Correo-e: contactus@amnesty.org
www.amnesty.org

Todas las imágenes son
© Amnesty International,
si no se indica lo contrario.
Fotografía de portada: © Particular,
© Unsplash

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 